



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Cirugía
<b>DEPARTAMENTO</b>	
Cirugía	
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>	
Asignaturas del Área de Conocimiento adscritas al Departamento	
RESOLUCIÓN RECTORAL	Nº 046
11 de septiembre de 2018	Nº 249 (15 de octubre de 2018)
	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
	1/IV/17

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y  
ENVÍESE OTRA POR E-MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico.
- Historial y experiencia docente.
- Historial y experiencia investigadora.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad.
- Historial y experiencia en gestión universitaria.
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas).
- Capacidad para la exposición y el debate.
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza.
- Adecuación de los proyectos docente e investigador.
- Otros méritos.

Sevilla, a 24. 01. 2019

Fdo.:   
Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.:   
JESÚS CASPIÑE DÍAS FERNÁNDEZ  
Vocal primero/a.

Fdo.: FRANCISCO JOSÉ PEÑALO ORTEGA

Vocal tercero/a,

Fdo.:   
ANTONIO ORDOÑEZ  
FERNÁNDEZ

Fdo.:   
Vocal segunda/a,  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Fdo.:   
GLORIA SALGAR  
FERNÁNDEZ

Área de Personal Docente / Servicio de Programación Docente

DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA  
Avda. Doctor Fedriani, s/n - C.P.41009 SEVILLA  
Tel: 954 551 788 - Fax: 954 551 780



## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Los abajo firmantes, Miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso a la Catedra de Cirugía de Sevilla (BOE ) MANIFIESTAN que están de acuerdo con los criterios de evaluación que se seguirán en dicho concurso, así como con la correspondiente puntuación numérica acordada:

- Historial académico. Hasta un máximo de 5 puntos
- Historial y experiencia docente. Hasta un máximo de 15 puntos
- Historial y experiencia Investigadora. Hasta un máximo de 15 puntos
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad. Hasta un máximo de 5 puntos
- Historial y experiencia en gestión universitaria. Hasta un máximo de 4 puntos
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) . Hasta un máximo de 10 puntos
- Capacidad para la exposición y el debate. Hasta un máximo de 15 puntos
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. Hasta un máximo de 15 puntos
- Adecuación de los proyectos docente e investigador. Hasta un máximo de 15 puntos.
- Otros méritos. Hasta un máximo de 1 punto



Presidente/a,

Fdo.:

JESÚS CASYNEITRA  
W

Vocal primero/a,

Fdo.: ANTONIO ORDOÑEZ

ANTONIO ORDOÑEZ  
FERNÁNDEZ

Vocal Secretario/a,

FDO.: FRANCISCO ESPAÑA DÍAZ

Vocal tercero/a,

Fdo.: CLARA SÁNCHEZ  
FERNÁNDEZ